

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

**CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA FUNDACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIB/2021/012

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre tiene la necesidad de proceder a la contratación externalizada de estos servicios que cumplan con los requerimientos normativos, en tanto carece del personal necesario para su ejecución directa.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales en los términos exigidos por la legislación vigente en la materia, para empleados de la Fundación para la investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

Los servicios enumerados en dicho Pliego no serán, en ningún caso, causa para limitar aquellas prestaciones en riesgos laborales que pueda exigir la legislación vigente durante la duración del contrato.

La prestación del servicio debe realizarse de forma global, en aras a la consecución de los objetivos marcados, según han quedado especificados, en tanto que todos los elementos que se definan deben estar concebidos como una unidad de acción, en cuanto a transformación que se pretende acometer a medio plazo, por lo cual **NO resulta posible la división en lotes del contrato.**

Códigos CPV:

- 85147000-1 Servicios de sanidad a las empresas
- 85100000-0 Servicios de salud
- 71317000-3, servicios de consultoría en prevención y control de riesgos.

Naturaleza: Contrato de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.

III. Justificación del procedimiento

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de una pluralidad de criterios, que permita que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, siendo los criterios de adjudicación los que se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO EUROS
(44.025,00 €)

Base Imponible: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (39.300, 00€)

Importe del I.V.A. (21%): CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.725, 00 €)

Prorrogas: Dos (2) años: 39.300 euros anuales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:(CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS) 117.900,00

Método de cálculo aplicado: A TANTO ALZADO, de conformidad con la LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativo a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustadas a mercado en el momento del cálculo.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: conforme a lo expresado en el en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el presupuesto de la Fundación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses.

Prórroga: Si. Veinticuatro (24) meses.

El contrato será susceptible de prórroga por sucesivos periodos de un (1) año, contado de fecha a fecha y hasta un máximo de 2 prórrogas por lo que la duración máxima es de tres años.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Servicios de con número de FIB-2021/012, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.-Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO II:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€). CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO EUROS (44.025,00 €)

Base imponible: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (39.300,00€)

Importe del I.V.A. (21%): CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.725,00 €)

Prórrogas: Dos (2) años: 39.300 euros anuales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:(CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS) 117.900,00 €

Madrid, a 16 de diciembre de 2021.

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero

Nota.- Por la presente se hace saber que el presente documento ha sido efectivamente firmado de forma manuscrita y se encuentra dentro del expediente referenciado en la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre